

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

SE PUBLICA TODOS LOS LÚNES.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.
Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

SECCION DOCTRINAL.

PEDAGOGIA.

LOS GRANDES PEDAGOGOS EN LA ESCUELA PRIMARIA

POR

B. B.

TRADUCIDO DEL FRANCÉS POR ***.

(CONTINUACION).

«¡Un gobernante! continúa J. J. Rousseau, ¡oh que alma sublime!.... En verdad, para formar un hombre, es menester que uno mismo sea algo más que hombre. Hé aqui la funcion que confiáis á unos mercenarios!....»

En esto no hay ni error, ni sofisma; lo que solo hay es exageracion. No, ese ideal del gobernante—para nosotros el maestro—no es demasiado elevado. No, no es necesario que el maestro sea un hombre que se venda..... un mercenario. Pero en fin, se puede ser el amigo de sus discípulos y de sus familias, se puede ser hasta «un alma sublime» y no obstante no desdeñar una remuneracion, un haber que, sin enriquecer, ponga al abrigo de la necesidad, permita vivir honradamente y educar una familia. El sacrificio no está colocado á tal altura que no se pueda conseguir sin salir de las sendas de la humanidad y sin imponerse un desinterés absoluto. Pero, hechas esas concesiones, Rousseau está en lo verdadero. ¡Atrás los mercenarios!Atrás quien no vé en la enseñanza primaria mas que un oficio, un empleo, una funcion, y, como se suele decir, una posicion. Este, que por otra parte será desgraciado, es indigno. En la enseñanza en general, en la

enseñanza primaria en particular, es menester absolutamente, además de la vocacion, una gran parte de desprendimiento ó sacrificio y una mayor parte aún de desinterés. Que nadie entre en ella sin antes haberse experimentado por mucho tiempo; y que, por otra parte, las administraciones muevan las vocaciones y las sostengan. Pero no insistamos: se ha dicho ya lo bastante, segun nuestro parecer, sobre este punto; no queda, pues, mas que obrar.

J. J. Rousseau se ocupa de los primeros ensayos del lenguaje en los niños. Se puede aplicar, sino á los primeros maestros, á lo menos á las primeras maestras de las escuelas primarias, lo que dice de las nodrizas y de las recomendaciones que les hace: «Yo no desapruero que la nodriza entretenga al niño por medio de cantos y acentos muy alegres y muy variados; pero lo que desapruero es que le aturda incesantemente con una infinidad de palabras inútiles, de las que no comprende nada mas sino el tono que les dá. Quisiera que las primeras articulaciones que se le hacen oír fuesen raras, fáciles, distintas, amenudo repetidas, y que las palabras que las mismas expresan no se refieran sino á objetos sensibles que se puedan desde luego enseñar al niño. La desgraciada facilidad que tenemos en congratuiarnos con palabras que ni siquiera entendemos empieza más pronto de lo que uno se piensa. El escolar escucha en la clase la verbosidad de su regente como escuchaba en pañales la charla de su nodriza....»

Nosotros, visitando las escuelas, hemos pensado amenudo: esos niños escuchan la leccion de su maestro ó de su maestra de la misma manera que escuchaban, en la sala de asilo, el lenguaje incomprensivo de su directora, sin

pensar en otra cosa, sino que el molino hace tic tac, que la campana suena, que el viento zumba, que la fuente corre, que la cascada brama,.... que su maestro habla.

Pero existen otros consejos los cuales no podemos tomar para nosotros. Rousseau no quiere que se atenga á corregir en los niños las pequeñas faltas contra el uso. Le parece bastar el que siempre se hable correctamente delante de ellos. Nosotros queremos, por nuestra parte, que, á lo menos en el medio en que nos colocamos, es decir en la escuela, las faltas de lenguaje deben ser tomadas, sin duda, con dulzura y sin pedantería, pero con cuidado y persistencia. Rousseau no quiere tampoco que se «apresure demasiado el hacer hablar á los niños...» Esta reserva no se observa mas en la escuela: es menester, en ella, conducir los niños á expresar sus pensamientos sobre toda clase de cosas, primero de viva voz, enseñada por escrito. El mutismo, el embarazo de encontrar palabras y frases para emitir sus ideas, hé aquí uno de los defectos de nuestros escolares cuando se encuentran en nuestra presencia, defecto que toma su origen en el abuso del libro desde las pequeñas clases y que se deja sentir hasta los exámenes para obtener el certificado de estudios.

Hagamos hablar á nuestros alumnos siempre y á cada momento; asociémosles á nuestras lecciones, á nuestras pesquisas, á nuestras labores, á nuestros descubrimientos; que ellos hablen con nosotros á su vez, que «nos den sus palabras al recibir las nuestras...» que no sea, pero, por Dios, que hablen y que nos dejen ver el fondo de su alma; lo que pasa, lo que se formula en su tierna inteligencia; que nos revelen por medio de un lenguaje sencillo, correcto, fácil, y hasta abundante, sus concepciones y sus ideas.

Hé aquí una gran verdad que es bueno recordar y de la cual conviene hacerse un arma contra la vieja pedagogía: «Los primeros desarrollos de la infancia se verifican casi todos á la vez...» Conclusión: Guardémonos pues de no dedicar á los niños desde el principio mas que á una sola materia de enseñanza, á la sola lectura por ejemplo. Al contrario, procuremos inmediatamente al desarrollo de todas las facultades en una justa medida. Ejercemos simultáneamente en nuestros alumnos la atención, el espíritu de observación, la memoria, etc., y para ello, pongámosles, desde su en-

trada en la escuela, en medio de todas las materias de nuestro programa, salvo de no hacerlo sino como las madres, es decir interesando y teniendo en cuenta la debilidad de los órganos.

Nosotros continuamos en seguir á Rousseau en su campaña contra la educación de su tiempo. Había sin duda visto á padres, á maestros, «que sacrificaban el presente á un porvenir incierto, que cargaban al niño de cadenas de toda especie, y empezaban por hacerle miserable para prepararle á lo lejos una pretendida dicha de la que creía no gozaría jamás....»

Lo que se veía en el siglo XVIII, se vé aún en el día. Quizás se vé bajo otras formas, en ciertas familias, en ciertas salas de asilo, en ciertas escuelas donde, «lejos de favorecer los juegos del niño, sus placeres, su amable instinto», se refrena en él toda señal de expansión, todo esfuerzo para satisfacer á su necesidad de movimiento, ó se le pide la gravedad, la precisión, la tensión de espíritu, el ardor y la asiduidad al trabajo propios de otra edad. Nosotros no hablamos de los castigos corporales (creemos que las costumbres los han proscrito aún mejor que los reglamentos), pero de una coacción moral, que es tan fácil de ejercer sobre los niños, particularmente sobre las aglomeraciones de los mismos, por el atractivo de la costumbre, del ejemplo y del número. Si, hay familias donde se requiere que reinen el orden y el silencio apesar de la presencia de uno ó varios niños; salas de asilo donde se oyen hacer pequeñas obras de mérito, trabajos de largo aliento sobre los cuales, personas hechas perderían la paciencia y la salud, seducir al público curioso por resultados maravillosos en lectura, en escritura en cálculo, etc., sin contar las sábias respuestas y las actitudes de un regimiento. Hay escuelas en las que el premio de comportamiento se dá al más concentrado, al más solapado, al más linfático; en las que la perfección consiste en no reir sino con el estremo de los labios, de comprimir sus alegrías, de contener sus menores veleidades de petulantía; en las que obtener es más que no el principio de bondad, y los aumentos de lección, las detenciones, las dobles tareas son los medios de gobierno; en las que el trabajo es la ley suprema y el juego casi un crimen; en las que el fin, es un premio de concurso; donde «pobres desgraciados están sometidos á un yugo insoportable, y condenados á unos trabajos

«contínuos lo mismo que presidarios», y donde «la edad del buen humor se pasa en medio de llanto, castigos, amenazas, esclavitud.»

Hé aquí lo que Rousseau condena. Tiene razón. Pero, como casi siempre, el sofisma y la exageración vienen á destruir en parte los efectos de una justa indignación. No es menester atormentar al niño. Nada de reglas, nada de trabajo, nada de obediencia. «Mantened al niño en la sola dependencia de las cosas..... No ofrezcáis jamás á sus voluntades indiscretas sino obstáculos físicos... Sin prohibirle el mal proceder, basta el impedirselo... La debilidad de la primera edad encadena á los niños de tantas maneras que es bárbaro el añadir aún algo á esa sujeción...» La educación es pues una obra de dejar hacer y de dejar ir.

Es que, según se ve, Rousseau parte de un principio del todo contrario al de los pedagogos cristianos, de los jesuitas, de los solitarios de *Port Royal*, etc. A sus ojos, la naturaleza es santa y buena. Nosotros somos quienes la alteramos, quienes la echamos á perder, quienes la volvemos mala queriendo sojuzgar al niño á nuestros caprichos, á nuestros errores, á nuestros vicios. Felizmente, estas aseveraciones no convencerán jamás á un padre, ni siquiera á una madre, ni sobre todo á un maestro que ha observado las cosas de cerca, de que el niño nace perfecto y que basta el dejarle desarrollar con una libertad absoluta en todos los sentidos. Nosotros no sabemos si el niño nace bueno ó malo, ó á lo menos es este un problema que no nos encargamos de resolver. Pero lo que la experiencia nos enseña amenudo á costa nuestra, es que, si la naturaleza se encarga de desarrollar su cuerpo, y es una gran falta el perjudicarla ó ponerle obstáculos en esta obra, ella ha dejado á la familia y á la escuela el cuidado de inculcar en el niño costumbres, de despertar y dirigir en él el sentido moral, de crear al hombre laborioso, sociable y civilizado. Para esto, son necesarios estímulos, direcciones, recompensas, quizás correcciones, en todos los casos á lo menos una presión ejercida sobre la voluntad.

¿Cómo se ejercerá esta presión necesaria?.... Según Rousseau, no se verificará por medio del razonamiento.

«Razonar con los niños era la grande máxima de Locke, y la mas generalizada hoy día; pero, apesar de su éxito, no nos parece muy propia para ponerla en crédito; y, para mí,

no veo nada más tonto que esos niños con los que tanto se ha razonado. De todas las facultades del hombre, la razón, que no es más por decirlo así, que un compuesto de todas las demás, es aquella que se desarrolla más difícilmente y lo más tarde, y ¿es de ella de la que se quieren servir para desarrollar las primeras?...»

No serán tampoco «el mandato, la fuerza, las amenazas», ó «lo que peor es, la adulación y las promesas, la emulación, los celos, la envidia, la vanidad, la avidez, el villano temor.» ¿Qué medios de acción nos quedarán pues? La necesidad. «Que el niño sienta temprano sobre su altiva cabeza el duro yugo que la naturaleza impone al hombre, el pesado yugo de la necesidad, bajo el cual es menester que todo ser finito se doblegue.

(Continuará.)

MEMORIAL DE LA MANO IZQUIERDA

A LOS ENCARGADOS DE LA EDUCACION. (I)

Diríjame á todos los amigos de la juventud para suplicarles que echen una mirada compasiva sobre mi desgraciada suerte, á fin de destruir las preocupaciones de que soy víctima. Somos dos hermanas: los ojos de una persona no son mas parecidos que nosotras; y nunca vivirían en mejor armonía que mi hermana y yo, si no fuese por la parcialidad de nuestros padres, que hacen entre nosotras las mas injuriosas distinciones. Desde mi infancia me han acostumbrado á considerar á mi hermana como de jerarquía superior á la mia. Me han dejado crecer sin darme la menor instrucción, mientras que para su educación nada se ha omitido. Ha tenido maestros que la han enseñado á escribir, dibujar, tocar varios instrumentos y otras muchas habilidades; al paso que á mí me reprendían severamente, si por casualidad tomaba un lápiz, una pluma ó una aguja, y mas de una vez me han castigado por desmañada y falta de modales. Es verdad que mi hermana se ha dignado, en algunas ocasiones, asociarme á ella; pero siempre que lo ha hecho se ha apoderado de la suprema dirección, no sirviéndose de mí sino por necesidad, ó para hacernos figurar de un modo que le fuese á ella ventajoso.

No crean Vds., señores, que la vanidad dicte mis quejas. No; mis pesares tienen otra causa mucho mas grave. Acostumbra nuestra familia hacer recaer sobre mi hermana y sobre mí todos los cuidados necesarios á la subsistencia; pero si la gota, el reumatismo, los dolores y otros varios achaques á que (entre nosotros sea dicho) está sujeta mi hermana, la atacasen, ¿cuál será la suerte de toda nuestra familia? ¿No sería entonces un motivo de amargo sentimiento para nuestros padres haber hecho una distinción tan

marcada entre dos hermanas tan perfectamente iguales? ¡Ay! habrémos de perecer de miseria: y ¡quién lo imaginara! me encontraré en la imposibilidad de poder garrapatear una humilde petición para solicitar algunos socorros, pues para hacer el presente memorial he tenido que valerme de una mano extraña.

Dígnense Vds., señores, manifestar á mis padres toda la injusticia de una ternura exclusiva, y la necesidad de distribuir con igualdad sus cuidados y su afecto entre todos sus hijos.—Soy con el mas profundo respeto, señores, de Vds. muy humilde servidora.—*La mano izquierda.*

BENJAMIN FRANKLIN.

CRÓNICA PROVINCIAL.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GERONA.

Sesion celebrada el dia 4 de los corrientes con asistencia de los señores Tuco, Sagalés, Vila, Tena y Rigau.

Abierta la sesion dióse cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador en que manifiesta el nombramiento de D. José Vila, Teniente Alcalde de esta capital, para vocal de la Junta; y de cuyo cargo tomó posesion.

Acordóse:

Ordenar al Ayuntamiento de Vilaur incluya en su presupuesto la cantidad de 500 pesetas que le corresponden, para dotacion de un profesor, y anunciar dicha plaza por traslado por hallarse sin proveer en la actualidad.

Informar con sujecion á antecedentes en la reclamacion de D. Juan Pujol, Maestro de Llédo, y que para dicho objeto remitió la Direccion general.

Pedir informes al Ayuntamiento de Rabós de Ampurdá sobre el contrato de arriendo que el mismo hizo con el esposo de D.^a Esperanza Lapedra, Maestra de aquella poblacion, sobre alquiler de la casa-escuela, propiedad de este último, para resolver una reclamacion de los interesados.

Pasar á la comision respectiva para su informe los contratos de retribuciones entre los Alcaldes y Maestros de Amer y Las Planas.

Ordenar al Alcalde de Vidrá reuna la Junta local é informe sobre la existencia de un legado pio á favor de la enseñanza de aquel pueblo.

Informar y remitir al Rectorado la solicitud de nueva licencia de D. José Juan y Sabat.

Unir á los antecedentes el acuerdo que remite el Alcalde de Ger, sobre la segregacion del pueblo de Isobol, de aquel distrito escolar.

Ordenar al Alcalde de Ciurana incluya en el presupuesto la cantidad de 625 pesetas que le corresponden de dotacion á aquel Profesor, incluyendo además una parte del débito que con el mismo tiene por haberle rebajado de dotacion, manifestándole proceda á la formacion del expediente de rebaja de categoría de aquella escuela.

Reunir los antecedentes que respecto á la toma de posesion del Sr. Parasols de la escuela pública de Salas, obren en la Secretaría para en la próxima Junta tomar el acuerdo que proceda.

Acceder á lo pedido por el Maestro de S. Lorenzo de la Muga sobre concesion de dos dias de licencia, y pasar al Sr. Gobernador la queja de falta de pago de sus haberes.

En vista de la comunicacion de D.^a Concepcion Peitavi, Maestra de Camprodon, sobre inconvenientes de la casa-escuela, oficiar al Ayuntamiento para que construya una escalera independiente de la que hoy existe y por la cual han de pasar los niños y niñas de ámbas escuelas.

Devolver al Alcalde de Quart la solicitud de rebaja de categoría de aquella escuela y que instruya el expediente en la forma que previene la disposicion 4.^a de la Real orden de 4 de Febrero de 1880.

Pasar al Sr. Gobernador la comunicacion del Maestro de S. Pedro de Osor en que dá quejas de falta de pago de sus haberes á fin de que tome las medidas que crea convenientes para que se le satisfagan.

A propuesta del Inspector nombrar Maestra interina de Puigcerdá á D.^a María Fullá, remitiendo la solicitud al Rectorado á los efectos oportunos.

Recordar al Alcalde de Capsech la remision del contrato de arriendo de la casa-escuela y antecedentes respectivos, fijándole el plazo de tres dias para verificarlo.

Quedó enterada:

De la toma de posesion de los Maestros de Vilopriu y Torroella de Fluviá; de la comunicacion del Alcalde de Camprodon en que participa el cumplimiento de lo que se le previno, y acceder á lo que en la misma propone sobre pago de haberes á los Profesores de aquella localidad; de una comunicacion del Alcalde de S. Feliu de Pallarols en que da cuenta del estado de los legados pios que existen en aquel pueblo á favor de la pública instruccion; de la del Alcalde de Viladrau en que dá cuenta de haber satisfecho lo que adeudaba á los Maestros.

No habiendo mas puntos de que tratar se levantó la sesion.

* * *

Hemos recibido el proyecto de reglamento para la enseñanza práctica-simultánea de la Agricultura en España, escrito por D. Federico Anél y Malit, Doctor en Derecho, ex-diputado provincial de Guipúzcoa, etc. Constituye un lindo folleto de 60 páginas editado con el mayor esmero.

Damos las gracias á su Autor por su galantería.

* * *

En el anuncio de las oposiciones para proveer varias Escuelas públicas de Madrid, se cometen *lapsus* de mucho vulto. Entre ellos el de no expresar los documentos que deben acompañar á la solicitud para tomar parte en los ejercicios, segun lo previsto en la disposicion 4.^a de la Real orden de 20 de Junio de 1876, y el englobar en el sueldo de 3000 pesetas las retribuciones y la casa-habitacion sin especificar cada una de las cantidades.

Creemos que ámbas salvedades debieran subsanarse publicando un nuevo anuncio aclaratorio del anterior.

* * *

A los Maestros de la provincia de Valencia se les adeudan, segun datos recientes que tenemos á la vista ¡dos millones veintisiete mil trescientos setenta y cinco reales!

¡Ahí es nada lo del ojo.....

* * *

«La Reforma» publica en su último número del 2 de los corrientes, un bien escrito artículo debido á la pluma del Director de la Normal de Palencia, D. Millan Orio, en el que se demuestra la discordancia que existe entre «El Padre-nuestro» y la Gramática de la Real Academia Española.

Es un trabajo que merece ser conocido.

* * *

Leemos en la seccion de noticias, única de que consta «La Union del Magisterio» de Figueras, un suelto en el que con el epígrafe de «Una prueba más» y despues de reproducir el extracto que de la sesion que celebró la Junta provincial el 21 de los corrientes apareció en nuestras columnas, añade la siguiente coletilla.

«Conste que tampoco ha aparecido en esta Redaccion ni el Boletin ni el extracto de la Junta provincial; y que si continúa tratándosenos con *tanta lealtad*, haremos incapié en el asunto para darla á conocer como *justa recompensa*. La provincia de Gerona debió cambiar de hecho y de derecho.»

Quiere decirnos el apreciable colega con quien reza lo de *tanta lealtad* y lo de *hacer incapié* etc., porque nosotros no dejamos de remitirle el número del Boletin, y si no lo recibió no fué nuestra la culpa.

* * *

Hemos recibido la convocatoria y el programa de la Exposicion de animales y plantas que ha de celebrarse en Madrid desde el 28 de Mayo próximo hasta el 7 de Junio. La exposicion se dividirá en tres secciones y cada seccion en vários grupos en la forma siguiente:

Seccion primera: Animales.—Grupo 1.º: Animales útiles. Grupo 2.º: Animales de recreo.

Seccion segunda: Plantas.—Grupo 1.º: Plantas vivas de adorno para parques, jardines y estufas. Grupo 2.º: Flores. Grupo 3.º: Coleccion de semillas de plantas de adorno.

Seccion tercera: Medios protectores y de produccion.—Grupo 1.º: Inmuebles, para animales útiles y de recreo, y para plantas. Grupo 2.º: Muebles.

* * *

Agradecemos á «El Profesorado» de Granada, la honra que nos dispensa reproduciendo en sus columnas el artículo, que con el epígrafe «La instruccion pública y la privada» vió la luz en nuestro «Boletin»; trabajo debido á la pluma del conocido abogado don Emilio Grahit.

* * *

Nuestro distinguido amigo D. Francisco Loperena, continúa bastante aliviado de la enfermedad que hace dias padece.

Deseamos muy vivamente el completo restablecimiento de nuestro amigo.

* * *

Ha visitado nuestra redaccion «El Ripollés» Revista mensual de los valles del Ter y del Fraser que se publica en Ripoll.

* * *

Cortamos del balance semanal de nuestro apreciable colega «El Defensor del Magisterio».

Hace dias nos ha dicho *El Imparcial*, haciéndose eco de declaraciones hechas por otro periódico, que el Sr. Gayangos pensaba en proyectos relacionados con la primera enseñanza y con los Maestros.

Hasta ahora en primera enseñanza no se ha hecho otra cosa por las nuevas autoridades, que despachar muchos de los expedientes estancados en la Direccion.

No es esto poco, atendiendo al número de asuntos despachados y al espíritu de justificacion con que se han resuelto; pero en cuanto á otros proyectos, no hemos podido apercibirnos de ningun indicio que presagie ningun trabajo en favor de una necesaria y urgentísima reforma en nuestro ramo.

Y la verdad es que ya va siendo tiempo de pensar en algo sério respecto del particular.

* * *

El Claustro del Instituto de acuerdo con la Diputacion, ha resuelto la creacion de un observatorio meteorológico, asunto que estaba mas de dos años sobre el tapete.

Dicho observatorio se construirá en el Instituto, habiendo cedido la Diputacion para la construccion de la torre, la quinta parte de las economías que resultan de este año, y comprando el Instituto con cargo á los derechos académicos el material científico necesario.

Segun tenemos entendido existe tambien el proyecto de crear otros observatorios meteorológicos secundarios en los colegios agregados al Instituto de esta capital, encargándose este último de proveerlos del material científico conveniente.

* * *

Ha cesado en el cargo de Maestro interino de San Vicente de Espinellas D. Francisco Carerach.

* * *

Se ha devuelto al Rectorado la solicitud de permuta de D. José Juli y D. Miguel Costal, Maestros de Casavells y Cistella respectivamente.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA

DE

GERONA.

El Claustro de Catedráticos de este Instituto asociándose al pensamiento Nacional de conmemorar el segundo centenario del eminente poeta

D. PEDRO CALDERON DE LA BARCA

en sesion de este dia ha acordado celebrar en el Establecimiento, en el dia 25 del próximo mes de Mayo, un Acto literario bajo las bases siguientes:

1.ª Se concederá un premio y un accésí por cada una de las asignaturas de estudios generales de 2.ª enseñanza, que se cursan en el Instituto.

2.ª Consistirá el premio en un diploma y una matrícula de honor gratuita para el próximo curso, y el accésit en solo el diploma.

3.ª Podrán optar al premio y al accésit todos los alumnos matriculados en este Instituto, tanto de la enseñanza oficial, como de la privada y doméstica.

4.ª Los alumnos que quieran optar a los citados premios lo harán presente á el Catedrático de la asignatura respectiva, desde el día 1.º al 15 del próximo mes de Mayo, y en el 16 cada Profesor pasará á la Secretaría del Establecimiento la lista de los alumnos que soliciten premio.

5.ª Estos premios se concederán por oposicion siendo los ejercicios para obtenerlos idénticos á los que se practican para los extraordinarios de curso y tendrán lugar en los dias desde el 17 al 21 del referido mes de Mayo, en las horas y ante los Tribunales que oportunamente se anunciarán en el tablon de edictos del Instituto.

6.ª También se concederá otro premio y otro accésit al alumno que presente, antes del 21 del citado mes de Mayo, una composicion en prosa ó en verso en honor de D. Pedro Calderon de la Barca, la cual deberá ser original, inédita y escrita en castellano.

Este premio consistirá en la entrega de un diploma y el ejemplar de la obra que designe el Claustro; para el accésit solo se concederá el diploma.

7.ª Todos los escritos que se presenten para obtener premios deberán estar sin firma y colocados en sobre cerrado, en el que se pondrá un lema, igual al que se pondrá en otro sobre tambien cerrado y que contenga el nombre y apellidos del opositor.

8.ª Para la calificación de los trabajos presentados, el Tribunal de Catedráticos del Establecimiento, tendrán tan solo en cuenta el mérito absoluto, pudiendo, en su consecuencia, declarar no haber lugar á la adjudicacion del premio y accésit.

Con la anticipacion oportuna se anunciarán los números y lemas de los ejercicios premiados á fin de que los interesados ó autores, concurren al acto literario para recibir los correspondientes premios.

9.ª El programa que ha de observarse en el expresado Acto literario se anunciará anticipadamente á fin de que revista toda la solemnidad posible.

Gerona 1.º de Abril de 1881.—*El Director*, Felix Pagés.—*El Secretario*, Máximo Moraleda.

Anuncio.

Correspondiendo la prensa profesional de nuestra provincia á la invitacion de los iniciadores de la Asociacion general del Magisterio, convoca á todos los Maestros y Maestras de la misma para la reunion que tendrá lugar el día 16 del actual, á las diez de la mañana, en la Escuela Normal, á fin de proceder al nombramiento de representantes en la reunion general, y de tratar de lo demás que convenga, especialmente de los puntos que han de ser materia de discusion.

Gerona 6 Abril de 1881.—Por el BOLETIN DE 1.º ENSEÑANZA, Vicente Dorca.—Por *La Union del Magisterio*, Gregorio Artiza.

SOCIEDAD

LA UNION DEL MAGISTERIO.

Anuncio.

El día 15 del corriente, á las 10 de su mañana, tendrá lugar en Gerona, escuela de D. Juan Vilá, calle del Peso de la Paja, n.º 8, una reunion general para acordar la conducta que debemos seguir con la

ciacion general del Magisterio, en vista de las instrucciones de sus iniciadores; así como lo que debemos practicar en asuntos de grande importancia para todos.

No siendo el objeto que motiva esta reunion del exclusivo interés de los asociados, sino de la clase entera, espero que asistirán á la misma, sean ó no socios, todos los compañeros á quienes interese la prosperidad de la institucion.

Vidreras 2 de Abril de 1881.—El Presidente, *Ramon Gratacós*.

SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA,

De acuerdo con el informe de la Junta de Instrucción pública de esa provincia y teniendo en cuenta que las disposiciones vigentes sólo conceden derecho ó excedencia á los Maestros, cuando cesan en sus cargos por supresion ó reforma de sus Escuelas, y que el decreto de 14 de Mayo de 1873 no se ha hecho extensivo en este particular á los Maestros de primera enseñanza; esta Direccion general desestima la instancia de D. Joaquin Ibañez, que lo es de la Escuela elemental de niños en Orihuela, que pide se le abonen los derechos de excedencia por el tiempo que estuvo separado de su Escuela por no haber jurado la Constitución del año de 1869.

Lo digo á V. S. para su conocimiento, el de la referida Junta de Instrucción pública, el del interesado y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Enero de 1881.—El Director general, José de Cárdenas.—Sr. Gobernador de la provincia de Alicante.

En vista de una instancia de D.ª Bienvenida Mora y Miralles, Maestra que fué de la escuela elemental de niñas de Santa Faz, solicitando se la considere como excedente y se la faculte para obtener en propiedad escuelas de igual clase y sueldo; esta Direccion general ha dispuesto se esté á lo que dispone la legislacion vigente.

Lo que digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Enero de 1881.—El Director general, José de Cárdenas.—Sr. Rector de la Universidad de Valencia.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875 y 1.º de Marzo de 1879 han de ser provistas por traslado las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona.

Escuelas elementales de niños.

Barcelona, dotada con el haber anual de 2000 pesetas; Cabriels, Castellfollit del Boix, Fegas de Tordeira, Gualba, Montañola, Montmajor, Mura, dotadas con el haber anual de 625 pesetas.

Incompletas de niños.

Gayá, Las Cabañas, Sta. Eugenia de Berga, dotadas con el haber anual de 250 pesetas.

Elementales de niñas.

Castelladral, Fonollosa, La Llacuna, Parets, Subirats, dotadas con el haber anual de 550 pesetas; Calonge de Calaf, Castellfollit del Boix, Montseny, Sa-

gás. S. Quirico de Besora; dotadas con el haber anual de 416.75 pesetas; San Martin de Provencals, (sustitucion) con 550 pesetas.

Además del sueldo asignado, los Profesores disfrutaban de casa y retribuciones, excepto la que obtenía la sustitucion, que sólo disfrutará de casa si la Maestra propietaria deja de habitarla.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro el término de treinta días contados desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín oficial» de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 18 de Marzo de 1881.—P. D. del Excmo. Sr. Rector, el Secretario general, José Blanxart.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Habiéndose comprendido indebidamente la escuela pública elemental de niñas de Gurb en el anuncio de convocatoria á concurso de ascenso para la provision de varias escuelas vacantes en esta provincia y habiendo ofrecido algunas dudas el anuncio respecto los emolumentos á que tienen derecho los maestros que pasen á servir escuelas en concepto de sustitutos: deben entenderse que además del sueldo consignado en la convocatoria y las retribuciones disfrutarán de casa si deja de habitarla personalmente el maestro propietario.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Barcelona 2 de Abril de 1881.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.— El Secretario general, José Blanxart.

SECCION DE VARIEDADES

EL PITO (1).

La descripción que hace Vd. del paraíso y los planes para vivir en él me han causado mucho gusto. También yo apruebo la conclusion de que mientras habitemos en este miserable mundo, es menester sacar de él todo el partido posible. Según mi sentir, pudiéramos muy bien sacar mucha mas utilidad y sufrir mucho menos, solamente con que tuviésemos cuidado de *no pagar demasiado caros nuestros pitos*; porque me parece que la mayor parte de los desgraciados que hay en el mundo lo son por haber descuidado esta precaucion.

¿Qué significa todo eso? me preguntará Vd. Como sé que las historias no le desagradan, le suplico me disimule le refiera una que me sucedió. Cuando yo no tenia mas allá de cinco á seis años, un dia de fiesta mis amigos me llenaron de monedas el bolsillo. Sin detenerme me encaminé á una tienda donde se vendian juguetes; pero habiendo hallado al paso un muchacho que tenia un silbato cuyo sonido me agradó mucho, le ofrecí y di por él, con el mayor placer, todo mi dinero. De vuelta á casa no hacía mas que silbar, muy satisfecho de mi compra, de modo que atollontraba á toda la familia. Mis hermanos, mis hermanas y mis primas, informados de lo que me habia costado aquel maldito ruido, me dijeron lo habia pagado diez veces mas de lo que valia, designándome otros muchos juguetes que habria podido comprar con lo restante del dinero, si hubiese sido mas cauto. Tanto se burlaron de mí contaría que lloré de despecho, y las reflexiones que hice me causaron mas pena que gusto me habia dado el pito.

Esta ocurrencia se quedó tan grabada en mi me-

moria, que no dejó de serme bastante útil en lo sucesivo; porque siempre que me daban tentaciones de comprar alguna cosa que no me hacia falta, me decía á mi mismo, *no sea que de demasiado por el pito*; y guardaba mi dinero.

Quando despues he frecuentado la sociedad, he observado las acciones de los hombres, y me he echado de ver que muchos *pagaban el pito demasiado caro*.

Quando he visto alguno que, ambicionando los favores de la corte, perdía en las antesalas su tranquilidad, su libertad, su virtud, y hasta sus verdaderos amigos, para obtener una pequeña distincion, *este hombre*, me he dicho á mi mismo, *da mucho por su pito*.

Quando he visto otro que ansiaba popularidad, y que para obtenerla, se ocupaba continuamente en asuntos públicos, abandonando los suyos propios, y que su negligencia le acarrea su ruina, sin duda, he dicho, que *mucho, mucho paga este el pito*.

Al ver que un avaro, despreciando las comodidades de la vida, se privaba de ser útil á su prójimo, y renunciaba á las dulzuras de la amistad, y la estimacion de sus compatriotas, por poseer un pedazo de metal amarillo: *¡Pobre hombre*, he dicho, *cuán caro pagas tu pito!*

Quando he dado con un hombre que; por entregarse á los placeres, sacrificaba toda laudable perfeccion de su entendimiento y toda mejora de su estado á los deleites del sentido puramente corporal, destruyendo su salud, he esclamado: *¡Hombre engañado*, que te procuras penas en vez de placeres, *demasiado caro pagas tu pito!*

Si he visto otro cuya debilidad consistia en tener ricos vestidos, hermosa casa, preciosos muebles, brillantes carrozas, sin que sus medios pudiesen soportar todo este tren, y que para sostenerlo contraia deudas, que al fin daban con él en una cárcel: *¡Infeliz!* decía yo, *¡y cómo ha pagado caro el pito!*

A la vista de una hermosa jóven, de carácter amable y dócil, casada con un hombre adusto y brutal, que continuamente la maltrataba: *¡Lástima!* esclamaba yo, que haya *pagado tan caro un pito!*

En fin, he llegado á convencerme de que la mayor parte de las desgracias de los hombres, proceden de no apreciar las cosas en su justo valor, y de *pagar demasiado caros sus pitos*.

Esto no obstante, conczo que debo compadecerme de estas jentes desgraciadas, cuando considero que, á pesar de toda la prudencia de que me vanaglorio, hay en este mundo ciertas cosas tan seductoras (como por ejemplo las manzanas del rey Juan, que felizmente no están de venta), que si se vendiesen públicamente al mayor postor, tal vez sin dificultad me arruinaría por adquirirlas, y de este modo habria aun pagado por segunda vez *demasiado caro el pito*.

Benjamin Franklin.

LA EDUCACION MATERNA.

Tenemos el gusto de transcribir á nuestras columnas el siguiente fragmento del artículo necrológico que con motivo de la muerte de D. Antonio Aparici Guíjarro, escribió el Sr. Castelar. Dicho trabajo se publicó en el número 43 de la «Ilustración Española y Americana» el 16 de Noviembre de 1872. Nada decimos de su Autor porque hay nombres que son toda una biografía:

La obra mas delicada, mas difícil; la obra de la educacion moral es y debe ser eternamente de las madres. Su altísimo ministerio en la humanidad les revela milagrosamente todas las ciencias que han menester, desde la higiene que preserva de enfermedades el cuerpo de sus hijos, hasta la filosofía y la moral que preserva del pecado su alma. Pero la mujer delicada, débil, nerviosa; la mujer cuya salud al-

(1) Extracto de una carta escrita de Pary, el 16 de Noviembre de 1779, á madama Brillou, y traducida en francés por Franklin.

menor cambio atmosférico se conmueve, cuyo corazón al presentimiento de lejana desgracia se estremece, no vive mientras cria y educa á sus hijos; no vive, á la manera de la pobre avecilla que nacida para volar, para jugar de flor en flor, se inmoviliza, se petrifica sobre su nido, y le quiere dar todo su calor, toda su existencia. Por lo mismo que esta pasión es de esa manera intensa, pasa sus días en la zozobra, en la incertidumbre, anticipándose á penas que á veces no llegan, pero que duelen como si hubieran llegado. Todo suele ser para estas pobres viudas asunto de lágrimas, lo mismo la alegría que el pesar, lo mismo la travesura ó la falta que la aplicación y la virtud de sus hijos. El hombre que por su mal no ha tenido la educación de una madre, es duro, frío, impasible, porque la madre pone las cuerdas de la melodía en el sentimiento, la compasión, la ternura,

la delicadeza en el pecho, todo lo divino. Pero el hombre que ha sido educado solo por la madre tiene corazón tan agitado, sensibilidad tan viva, fantasía tan exaltada, compasión por sus semejantes tan grande, que llega á ser tormento de si mismo, como si le faltara algo que es complemento de la vida. Hé aquí porque yo siempre he considerado como educación, que carece de un elemento esencial, la educación dada por el padre solo ó por la madre sola. Muchas veces, como en el caso presente, lo quiere así la fatalidad, lo quiere así la suerte. Pero es una desgracia para el hombre entrar en la vida, crecer en la sociedad, faltándole una de las dos almas que se han de confundir en su alma.

Emilio Castelar.

SECCION DE ANUNCIOS.

NUEVA LEY

DE

ENJUICIAMIENTO CIVIL

PARA ESPAÑA Y ULTRAMAR

Promulgada por R. D. de 5 de Febrero de 1881, con arreglo á las bases de la ley de 21 Junio de 1880. Anotada y concordada con los artículos correspondientes de la Ley del Poder Judicial, Sentencias del Tribunal Supremo de Justicia y otras disposiciones y observaciones importantes. Por la Redacción de el Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados Municipales.

Última edición de 1881.

Un tomo 8.º mayor.

Véndese en la Librería de Vicente Dorca.

GUIA DE ELECCIONES

DE

AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES PROVINCIALES,

POR

D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ

CONTIENE La Ley Electoral de 20 Agosto de 1870 concordada con las de 16 Diciembre de 1876 y 2 Octubre de 1877, anotada profusa y convenientemente y extractados los artículos á su margen; con mas un extenso formulario de expedientes para unas y otras elecciones.

Un cuaderno en 4.º 3 reales.

En la Librería de Vicente Dorca.